

PERGAMINO, abril 11 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 9 abril de 2007 al considerar el Expte. D-9-07 D.E. A-8984-06 INTENDENTE MUNICIPAL – PTE. ASOCIACION DE MONTAVANOS ONLUS – Convenio de Cooperación.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

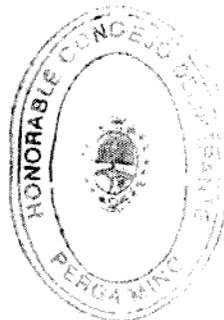
ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 07, dictado por ----- el Departamento Ejecutivo con fecha 3 de enero de 2007, por el que se registra **convenio de Cooperación suscripto con fecha 24 de setiembre de 2006 con la ASOCIACION MANTOVANOS EN EL MUNDO ONLUS**, con el objeto de intercambiar experiencias en el ámbito cultural, económico, turismo sustentable, para estrechar las relaciones bilaterales en beneficio del desarrollo y bienestar de ambos pueblos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6564/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calrat
Presidente
H.C.D. Pergamino